

Acuerdo 2

Sobre asignaciones.

El Concejo de Bucaramanga,
acuerda:

Artículo 1º. Fíjase las siguientes asignaciones mensuales a los empleados del Municipio:

Secretario del Concejo	\$ 60.
Cada Escribiente de la Alcaldía	, 30.
Cada Agente de la Alcaldía	, 20.
Portero de la Alcaldía	, 25.
Reyesador	, 25.
Celador de Parques	, 25.
Guarda del Parque de los Niños	, 15.
Oficial de Estadística	, 30.
Polizonte de Pintas	, 6.
Polizonte de Pedregosa	, 10.
Cada Polizonte de Escuelas urbanas	, 25.
Conservador del Reloj	, 5.
Alcalde, Sobresuelo	, 40.
Secretario del Alcalde, Sobresuelo	, 20.
Cada Maestro de Escuela, Sobresuelo	, 4.
Personeros	, 10.
Tesorero	, 100.
Escribiente del Tesorero	, 30.
Portero de la Tesorería	, 25.
Tmer	, 90.
Secretario del Tmer	, 50.
Cada Escribiente del Turgado	, 30.
Algnacil	, 25.
Celador de la Cárcel de Hombres	, 12.
Celadora de la Cárcel de Mujeres	, 12.
Síndicos de Beneficencia	, 40.

Cada Médico del Hospital \$ 50.

Artículo 2º. Círase el empleo de Capellán
del Hospital, con sueldo mensual de \$ 15.

Artículo 3º. Cada uno de los tres avaluadores
de fincas urbanas de que trata la Ordenan-
za 44 de 1921 devengará anualmente \$ 50.

Artículo 4º. El presente Acuerdo regirá
en cuanto al Sueldo del Fmer desde el 1º de a-
gosto próximo; para lo demás rige desde el
día 1º del mes en curso.

Dado en Bucaramanga a 4 de enero de 1922.

Por El Presidente,

El Vicepresidente.

Cirilo J. Arenas

El Secretario,

Maria Gomez.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Alcaldía Municipal

Recibido y al despacho

Bucaramanga, Enero 9 de 1922.

E. Serna

Sus. *S*

El suscrito Alcalde, teniendo en cuenta lo dispuesto por
el artículo 163 de la Ordenanza 41 de 1.912, resuelve de-
volver el presente Acuerdo al H. Concejo, con las sigui-
tes observaciones :

PRIMERA.-Que la mayor parte de los empleados Municipa-
les, tomaron posesión para servir el periodo actual el
1º. de los corrientes, (cosa comunicada al Concejo oportu-
namente) sin que hasta esa fecha se les hubiera de-
tado rebaja alguna a sus sueldos.

SEGUNDA.-Que por el presente Acuerdo se rebajan algunos
sueldos, disposición que no se hace de carácter general
desde luego que no comprende a todos los destinos públ-

Archivo Central

3
Concejo de Bucaramanga

cos del Municipio; y

TERCERA.-Que teniendo en cuenta los dos puntos anteriores, no es el caso que se les pueda asignar a a los empleados sueldos menores de los que hallaron vigentes al encargarse de sus destinos.

Bucaramanga, Enero 9 de 1.922.

El Alcalde,

El Secretario,